

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
31 DIC 2015
Nº Int: 6081418
TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228886

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Verónica ANAHUA LOPEZ RUN: 24.411.226-9
2. Don Ediberto MEDRANO CHILE RUN: 24.368.562-1
3. Don Adams Ramón ETANISLAO MARTINEZ RUN: 23.826.671-8
4. Doña María Elida MORENO LARGACHA RUN: 24.781.940-1
5. Doña Albina LEPA RUN: 24.776.810-6
6. Don Ildefonso BRAVO REY RUN: 24.774.955-1
7. Don Emilio RAMIREZ RAMIREZ RUN: 24.288.335-7
8. Doña Sulema CHAMBI QUISPE RUN: 24.783.277-7
9. Doña Leslie Aimee ACAPA CHAMBI RUN: 24.783.345-5
10. Doña Victoria Eusebia ARAGON CHOMIS RUN: 23.688.408-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

